



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00149843- -UNC-ME#PSI

VISTO presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para la suscripción de un convenio particular de pasantías, a favor de la estudiante Julieta Buchailot, DNI:45.242.844;

El Anexo de Condiciones de Seguridad de Sistemas de Información suscripto con la Sra. Julieta Buchailot, obrante en el orden 8;

El informe de factibilidad presupuestarias elaborado por la Prosecretaría de Informática en el orden 9; y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2026-77674-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 19;

Lo establecido por el Artículo 3 de la Ordenanza HCS 01/2009 y la Cláusula Décima del Anexo III de dicha ordenanza.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Particular de Pasantías con la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad Nacional de Córdoba, a favor de la estudiante Julieta Buchailot, DNI: 45.242.844, con vigencia entre el 06 de abril de 2026 y hasta el 05 de abril de 2027, y autorizar al Prosecretario de Informática Ing. Miguel Montes a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Prosecretaría de Informática.

mp

